

# Montero anuncia que en octubre se iniciarán los trámites para regular la prescripción enfermera

La consejera de Salud de la Junta de Andalucía, María Jesús Montero, ha anunciado que el borrador del futuro decreto andaluz que regulará los trámites para que los enfermeros de la comunidad puedan prescribir medicamentos y productos farmacéuticos estará listo el próximo otoño.

**Europa Press 10/07/2008**

Con esta iniciativa se tratará de dar un mayor peso a estos profesionales y hacer frente "a retos como el envejecimiento de la población, que requerirá de una mayor atención, sobre todo, a nivel de domicilio".

Montero concretó que este decreto se circunscribirá al marco de la Ley del Medicamento, si bien aludió que debido a la "dificultad normativa ministerial" desde su departamento "se va a desarrollar un decreto que permita a la enfermería andaluza realizar estas nuevas prestaciones, dentro de nuestras competencias".

"Nuestra idea es que en otoño pongamos en marcha el borrador del decreto, ya que, después del estudio minucioso de toda la normativa, nos vamos a tener que dotar de ese marco legal autonómico que permita que la enfermería pueda prescribir productos sanitarios y aquellos que no están controlados por receta médica", argumentó a este respecto.

En concreto, la idea que baraja el departamento de Montero es que el colectivo enfermero andaluz pueda prescribir, entre otros medicamentos, antiinfecciosos, antisépticos, antiácidos, laxantes, preparados para heridas y úlceras, callicidas, analgésicos y antipiréticos, además de productos como sondas, vendas o gasas.

"Nuestra idea es que la enfermería pueda desarrollar, dentro de su marco competencial, nuevas actividades como la prescripción enfermera, la realización de pruebas diagnósticas o la derivación a los servicios de especialidades de determinados grupos de pacientes para acortar los tiempos de espera y mejorar la calidad en la atención".

Además, prevé implantar otras medidas para potenciar el papel de estos profesionales: en atención primaria se ampliará su participación en la solicitud de pruebas complementarias, la capacidad de derivación a otros niveles o la realización de determinadas técnicas diagnósticas y terapéuticas.

Diario Médico